



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.10 No. 0064-2024  
Quito, 16 de abril de 2024

**Asunto:** Aclaración oficio 090-CEUC-SG, del proceso electoral realizado el 25 de enero del 2024.

Señor  
JONATHAN GUALOTO ALVARO  
**JEFE DE CAMPAÑA MOVIMIENTO “ADELANTE CON COMPROMISO U”**  
CORREO ELECTRÓNICO: [jdgualotoa@uce.edu.ec](mailto:jdgualotoa@uce.edu.ec);  
Presente. –

Señor Jefe de Campaña:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 15 de abril del 2024, conoció el oficio Nro. 090-CEUC-SG, de fecha 23 de febrero del 2024, suscrito por el Dr. Ángel Orna, en calidad de presidente del Consejo Electoral, oficio en el que solicita la aclaración o ampliación de las resoluciones del H. Consejo Universitario números: RHCU. SE.08 Nro. 0057-2024; RHCU. SE.08 Nro. 0058-2024; RHCU. SE.08 Nro. 0059-2024; RHCU. SE.08 Nro. 0060-2024.

Los Miembros del H. Consejo Universitario, considerando que las aclaraciones solicitadas a las resoluciones RHCU. SE.08 Nro. 0057-2024; RHCU. SE.08 Nro. 0059-2024, fueron reconsideradas con una resolución final, por lo que no amerita efectuar una aclaración por parte de este Organismo y con referencia a la aclaración a la resolución RHCU. SE.08 Nro. 0058-2024 y RHCU. SE.08 Nro. 0060-2024, se resuelve:

- 1. Solicitar al Consejo Electoral, presente un informe detallado sobre las presuntas irregularidades suscitadas en la junta Nro. 3 de la Carrera de Ciencias Policiales de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, dentro del proceso electoral para Representantes Estudiantiles al H. Consejo Universitario por el área de Ciencias Sociales y Humanas, realizadas el 25 de enero del 2024; y, de la resolución RHCU. SE.08 Nro. 0058-2024, se mantiene con todos sus efectos jurídicos.**

Lo que comunico en mi calidad de secretario del H. Consejo Universitario.

Atentamente,



**Dr. Víctor Hugo Vinuesa**  
**SECRETARIO GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

*Margarita E.*